



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2.023

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)

AUSENTES

DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)
(los dos excusan su ausencia)
D. PEDRO BERBEL DEL ÁGUILA (PP)

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Presidencia, tratándose el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.022.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2.022, distribuida con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

Código Seguro De Verificación	Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:31:39
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:30:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 16 DE ENERO DE 2.023

No produciéndose objeciones, por la Presidencia se somete el Punto a votación, resultando aprobada el Acta por unanimidad de los ocho Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

2.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Finalizado el Ejercicio 2.022, periodo comprendido entre:

Fecha inicial	Fecha final
01-01-2.022	31-12-2.022

A la vista de que durante dicho periodo se han podido producir variaciones en el Patrimonio de la Corporación que es necesario verificar mediante la Rectificación Anual del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-Propuesta del Secretario del Ayuntamiento, de fecha 11 de enero de 2.023, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación:

EPÍGRAFE I

Inmuebles (Altas):

- Inmueble sito en Calle Cuesta, nº 75 de la Barriada de Almanzora, con Referencia Catastral: 6741505WG7364S0001EU, mediante adquisición.
- Inmueble sito en Calle Romero, nº 10 de Cantoria, con Referencia Catastral: 1444705WG7314S0001IP, mediante adquisición.
- Parcela sita en Calle Almería 1 (B) de Cantoria, con Referencia Catastral: 1847901WG7314N0001OW, mediante adquisición.
- Parcela sita en Calle Almería 1 (D) de Cantoria, con Referencia Catastral: 1847905WG7314N0001XW, mediante adquisición.
- Parcela 98 del Polígono 15 de Cantoria, con Referencia Catastral: 04031A015000980000RF, mediante adquisición.
- Parcela 97 del Polígono 15 de Cantoria, con Referencia Catastral: 04031A015000970000RT, mediante adquisición.
- Inmueble sito en Calle Iglesia 1 (B) de Cantoria, con Referencia Catastral: 1645822WG7314N0001IW, mediante adquisición.

Código Seguro De Verificación	Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:31:39
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:30:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 16 DE ENERO DE 2.023

- Parcela sita en Calle Alamicos, s/n de Cantoria, con Referencia Catastral: 1346643WG7314N0001EW, mediante adquisición.

EPÍGRAFE VI

Vehículos (Bajas):

- Baja Vehículo Matrícula: 8775FVD (Ford Connect 2).
- Baja Vehículo Matrícula: 5432FSJ (Opel Combo Cargo)

Vehículos (Altas):

- Compra Vehículo Matrícula: 3898LGB (Opel Combo).

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 8, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

Antes de pasar a la Parte No Resolutiva de la Sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, la Sra. Alcaldesa pregunta si la Portavoz del Grupo Popular va a presentar algún Asunto por vía de urgencia, respondiendo la Sra. García Fernández, que trae a Pleno tres Mociones relativas a la Libertad Sexual, al Plan de medidas urgentes y extraordinarias en materia de empleo y educación para nuestros jóvenes y sobre el Establecimiento de zonas de bajas emisiones.

3.- RATIFICACIÓN URGENCIA MOCIÓN SOBRE LA LIBERTAD SEXUAL.-

Se somete a votación la urgencia, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.
- Votos en Contra: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Abstenciones: ninguna.

Código Seguro De Verificación	Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:31:39
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:30:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por tanto, no se ratifica la urgencia por lo que no procede su lectura.

4.- RATIFICACIÓN URGENCIA MOCIÓN SOBRE EL PLAN DE MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE EMPLEO Y EDUCACIÓN PARA NUESTROS JÓVENES.-

Se somete a votación la urgencia, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.
- Votos en Contra: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, no se ratifica la urgencia por lo que no procede su lectura.

5.- RATIFICACIÓN URGENCIA MOCIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES.-

Se somete a votación la urgencia, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.
- Votos en Contra: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, no se ratifica la urgencia por lo que no procede su lectura.

Tras la votación de los tres Asuntos por vía de urgencia, la Sra. Alcaldesa señala, que le gustaría que alguna vez se presentara por el Grupo Popular, alguna Moción o algún Punto que afecte realmente a nuestro Municipio, ya que los temas de Gobierno se deben debatir en el Gobierno de España.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa manifiesta, que por el Equipo de Gobierno se van a presentar dos Propuestas por vía de urgencia.

6.- RATIFICACIÓN URGENCIA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Se somete a votación la urgencia, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.

Por tanto, se ratifica la urgencia, tratándose su lectura, debate y, si procede, votación.

7.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Código Seguro De Verificación	Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:31:39
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:30:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 16 DE ENERO DE 2.023

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura a la siguiente

PROPUESTA

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2.022, con Registro de Entrada núm. 3204, se presenta por la representación de la Mercantil Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A., escrito en el que solicita la prórroga del contrato de Gestión de los Servicios Complementarios para la Aplicación de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Cantoria, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato entre ambas partes. En este caso, se trataría de la segunda prórroga.

Considerando que con fecha 12 de enero de 2.023, por Providencia de la Alcaldía, se solicita Informe a Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la prórroga del contrato.

Considerando el Informe de Secretaría, de fecha 12 de enero de 2.023, sobre la procedencia de formalizar la prórroga del contrato.

Considerando el Informe de Intervención, de fecha 12 de enero de 2.023, fiscalizando el Expediente en sentido Favorable.

Considerando que, al día de la fecha, no existe ninguna causa que motive o impida la prórroga del citado contrato, dada la inexistencia de Informe por parte de la Secretaría-Intervención o de la Concejalía de Área.

Examinada la documentación obrante en el Expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Contrato para la Gestión de los Servicios Complementarios para la Aplicación de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Cantoria, firmado en fecha 1 de marzo de 2.019, entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y la Mercantil Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A., por un plazo de un año, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho Contrato.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de la Intervención Municipal.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Código Seguro De Verificación	Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:31:39
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:30:53
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 16 DE ENERO DE 2.023

CUARTO.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se notifique el Acuerdo a la Mercantil, con indicación de los recursos pertinentes.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

8.- RATIFICACIÓN URGENCIA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL ÚNICO LICITADOR QUE HA PRESENTADO OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Se somete a votación la urgencia, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 8, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se ratifica la urgencia, tratándose su lectura, debate y, si procede, votación.

9.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL ÚNICO LICITADOR QUE HA PRESENTADO OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre no división del objeto del contrato en lotes.
- Informe de los Servicios Jurídicos sobre no utilización de medios electrónicos.
- Memoria Justificativa de la Alcaldía.
- Providencia de la Alcaldía solicitando Informe a la Intervención Municipal sobre el Órgano competente para contratar en relación con los recursos ordinarios del

Código Seguro De Verificación	Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:31:39
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:30:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 16 DE ENERO DE 2.023

Presupuesto e Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría.
- Acuerdo de Pleno.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe-Propuesta de Secretaría.
- Informe de Fiscalización.
- Acuerdo de Pleno de aprobación del expediente de contratación y convocatoria de la licitación.
- Certificado de ofertas presentadas.
- Actas de Apertura de los Sobres Nº 1, Nº 2 y Nº 3.
- Informe de valoración de criterios automáticos (Sobre Nº 3).

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro		
Objeto del contrato: El suministro de energía eléctrica para los edificios, instalaciones, dependencias y alumbrado público del Ayuntamiento de Cantoria.		
Procedimiento de contratación: abierto, sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 09310000-5 - Electricidad		
Presupuesto Base de Licitación:		
Presupuesto IVA excluido	IVA (21%)	Total presupuesto IVA incluido
995.449,50 €	209.044,39 €	1.204.493,89 €
Presupuesto Base de Licitación Anual:		
Presupuesto IVA excluido	IVA (21%)	Total presupuesto IVA incluido
497.724,75 €	104.522,20 €	602.246,90 €

Código Seguro De Verificación	OtlqDqo74AldIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:31:39
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:30:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OtlqDqo74AldIfgsMlPFvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 16 DE ENERO DE 2.023

Valor Estimado del Contrato:

Importe Inicial del contrato	Importe de las prórrogas	Importe de las modificaciones previstas (*)
995.449,50 €	995.449,50 €	199.089,90 €
TOTAL VALOR ESTIMADO		2.189.988,90 €

(*) Teniendo en cuenta la duración inicial del contrato con un máximo del 10%.

Duración de la ejecución: La duración del contrato será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse antes de finalizar su vigencia por un (1) año y otro más sucesivamente, sin que el plazo total incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro (4) años.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Requerir a la Mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U., atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, como único licitador que ha presentado oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (en su caso) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

SEGUNDO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para su elevación al Pleno del Ayuntamiento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 8, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.

Código Seguro De Verificación	Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:31:39
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:30:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 16 DE ENERO DE 2.023

- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

10.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la nº 355 de 28-09-2.022 a la nº 07 de 11-01-2.023, ambas inclusive.

11.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

Por la Sra. García Fernández, se formula al Equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

- Señala la Sra. Portavoz del Grupo Popular, que una de las Mociones presentadas por su Grupo, trataba de la Ley aprobada el pasado mes de septiembre sobre la garantía integral de la libertad sexual, provocando reducciones en las condenas por delitos sexuales, preguntando al Equipo de Gobierno, si no consideran esa Moción lo suficientemente importante como para dejar que, al menos, la lea, votando después lo que consideren oportuno. Responde la Primera Edil, que como le ha dicho anteriormente, aquí cada uno vota y si se considera que es una medida urgente que hay que llevar a Pleno se lleva. La Sra. García, continúa, está trayendo a Pleno temas que corresponden al Gobierno de la Nación, reiterando la Sra. Alcaldesa, que el Grupo Popular debe centrarse en el Municipio de Cantoria, que para eso están aquí y no sobre unas Mociones que les han mandado y las presentan aquí. Los compañeros, insiste, votan los que estiman conveniente. Si alguna vez trajeran a Pleno una Moción o un Punto interesante para el Municipio votarían que sí, al igual que se le da voz a todo el mundo que trae algo importante. Contesta la Sra. García, que aquí ha traído el Equipo de Gobierno Mociones que no tienen nada que ver con el Pueblo sobre asuntos de España y más concretamente de Andalucía, viéndolo estupendamente, por ética y por moral, insistiendo, en que es importante la Moción para el Pueblo. Responde la Sra. Alcaldesa, que si va a hacer alguna pregunta que la haga, pero que no van a discutir una cosa que ya se ha dejado clara aquí y de la que ya no van a hablar. Vuelve a preguntarle la Sra. Sánchez Aránega a la Portavoz del Grupo Popular, si tiene alguna Pregunta, Ruego o Moción que quiera presentar que para eso está el Punto, respondiendo la Sra. García Fernández en sentido negativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las once horas y quince minutos del mismo día y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:31:39
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/01/2023 08:30:53
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ot1qDqo74AldIfgsMlPFvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

